

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 17 de abril de 2017, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de Recurso de Apelación Civil núm. 335/2015.

NIG: 0407942C20100001472.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 335/2015.

Autos de: Procedimiento Ordinario 114/2012.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Dos de Roquetas de Mar.

Negociado: C5.

E D I C T O

En el rollo de apelación civil 335/2015 de la Sección 1.^a de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante del procedimiento ordinario 114/2012 tramitado ante Juzgado de Primera Instancia número Dos de Roquetas de Mar, se ha dictado sentencia 177/16, el 29 de abril de 2016, por la que se desestima el recurso formulado frente a la sentencia dictada en instancia y en la que figura como parte condenada en rebeldía procesal a Transportes El Granaíno, CIF B04516308, cuyo último domicilio conocido fue en carretera de La Mojonera, 440. Dicha sentencia está a su disposición en la secretaria de esta Sección.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde antes reseñado, extiendo y firmo el presente.

En Almería, a 17 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»